

PORTA-FOLIO

DE TRÁMITES
Y SERVICIOS

2024



Agricultura



Agencia de
Desarrollo Rural



1.



CANALES DE ATENCIÓN



1. >>>



CANAL PRESENCIAL

- ▶ En las oficinas de la Agencia de Desarrollo Rural en la ciudad de Bogotá D.C, y en las Unidades Técnicas Territoriales –UTT.

2. >>>



CANAL ESCRITO

- ▶ Recepción de comunicaciones y correspondencia en las oficinas de la Agencia de Desarrollo Rural en la ciudad de Bogotá D.C, y en las Unidades Técnicas Territoriales –UTT.

3. >>>



CANAL TELEFÓNICO

- ▶ Comunicación telefónica, mediante las líneas de servicio disponibles por la Agencia.
PBX (1) +57 (601) 748 22 27.
Línea gratuita nacional: 01 8000-189889
Línea Celular: +57 316 834 1665
WhatsApp: +57 316 834 1665
NOTA: El canal telefónico oficial de la Agencia de Desarrollo Rural es el señalado previamente, incluidas las líneas telefónicas disponibles en las Unidades Técnicas Territoriales UTT.

4. >>> **CANAL**
VIRTUAL Y CORREO



- ▶ **Correo electrónico institucional:**
correspondencia@adr.gov.co
Buzón de PQRS en la Página web de la ADR
www.adr.gov.co
<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd/>

Chat a través de la página web de la entidad
www.adr.gov.co.

5. >>> **CANAL**
DE DENUNCIA
DE CORRUPCIÓN



- ▶ **Correo electrónico:** denuncias@adr.gov.co
Línea telefónica: +57 (601) 747 78 27
Formulario de denuncias en www.adr.gov.co





TRÁMITES

1.1.

Concepto de viabilidad de la solicitud reconocimiento

de la Personería Jurídica e inscripción de Las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras

La Vicepresidencia de Integración Productiva, a través de la Dirección de Adecuación de Tierras y las Unidades Técnicas Territoriales, promueve la conformación y legalización de asociaciones de usuarios de proyectos y Distritos de Adecuación de Tierras, proporcionándoles asesoría jurídica y técnica para lograr su reconocimiento e inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la emisión del concepto de viabilidad de este trámite (Ley 41 de 1993, Decreto 1071 de 2015, Decreto 2364 de 2015).

Para mayor información respecto al reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de Adecuación de Tierras, consulte el siguiente vínculo:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/adecuacion-de-tierras/>

1.2.

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario

y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR).

Los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural son un servicio que tiene como finalidad hacer que el campo sea productivo. Se definen como iniciativas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Estos se orientan a promover el desarrollo rural integral de los territorios nacionales, y generar ingresos a partir de la inclusión productiva de productores rurales.



En el evento de requerir información adicional sobre los **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR)** puede consultar el siguiente link:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/proyectos-integrales/>



Habilitación Empresas Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria:

Extensión agropecuaria: Diálogo de saberes para transformar el campo

¿Qué es Extensión Agropecuaria?

Es un servicio de carácter público. Se presta de forma permanente a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) y se orienta por los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA). Sus acciones integrales de acompañamiento se basan en proyectos departamentales y municipales para que productoras y productores de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria diagnostiquen el estado de sus actividades con el propósito de fortalecer sus condiciones organizativas, técnico-productivas y comerciales.

La extensión agropecuaria reconoce los saberes, prácticas y conocimientos de campesinas, campesinos, pueblos indígenas y comunidades negras. Por ello, se centra en la unidad familiar rural y el territorio, para aportar al fortalecimiento de la soberanía alimentaria en la transición hacia sistemas de producción sostenibles de base agroecológica.

PDEA - Plan Departamental de Extensión Agropecuaria

Es un instrumento de planificación que las administraciones departamentales desarrollan cada cuatro años con la participación de las comunidades. En coordinación con el Subsistema Nacional de Innovación Agropecuaria, se establecen espacios de diálogo y concertación con los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) para orientar las acciones del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.



Para la formulación de un PDEA, se siguen orientaciones y lineamientos dispuestos en la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 0096 de 2024. En este ejercicio de formulación, la Agencia de Desarrollo Rural acompaña a los municipios y distritos en la descripción del estado de sus territorios y las necesidades formativas del campesinado. Así se brinda un apoyo técnico en la creación de programas pertinentes y ajustados a la realidad de cada región.

Con base en la Resolución 0096 de 2024, los PDEA priorizan a la población de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, con el objetivo de consolidar la transición agroecológica y la adaptación al cambio climático. Una vez aprobado un PDEA por la respectiva asamblea departamental, los municipios y distritos priorizados reciben el servicio por medio de las EPSEA.

Habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA)

Teniendo en cuenta que las EPSEA llevan a cabo las acciones establecidas en los PDEA para desarrollar un diálogo de saberes con productoras y productores del campo, la Agencia de Desarrollo Rural se encarga de habilitar a estas entidades para garantizar la calidad en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Las entidades públicas, privadas o mixtas de origen campesino y agropecuario que deseen habilitarse deben cumplir una serie de condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de articulación con actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. Una vez son habilitadas, pueden prestar el servicio en durante un año, a partir de la fecha en que se les notifique la resolución.

Si te interesa que tu entidad se habilite como EPSEA, descarga los documentos haciendo clic aquí [Extensión Agropecuaria – Agencia de Desarrollo Rural](#), diligéncialos siguiendo el video tutorial y envíalos a correspondencia@adr.gov.co.





2.1

Promoción y apoyo a la asociatividad

La ADR, a través de la Dirección de Participación y Asociatividad -DPA-, ofrece servicios para promover y fortalecer la asociatividad y participación de los productores y productoras rurales formalizadas y no formalizadas (que aún no hacen parte de ninguna forma organizativa) y, a organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales. Estos servicios les permitirán conocer los beneficios y responsabilidades derivados de la asociatividad y la participación rural, así como potenciar sus competencias organizacionales asociativas y psicosociales.

Entre la población rural atendida mediante estos servicios se encuentran: mujeres, jóvenes, pueblos étnicos, víctimas del conflicto, personas en proceso de reincorporación, productores y productoras rurales de las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales -OS CPR-, personas con capacidades diversas y con identidades de género no binario.

En ese sentido, la DPA implementa las estrategias de fomento, fortalecimiento y participación y sostenibilidad en territorio con la población sujeto de atención, a fin de brindarles la oferta diseñada por la ADR tomando como ruta de acción la Metodología Integral de Asociatividad -MIA, la cual está orientada a:

1. Fomentar la asociatividad de productores y productoras rurales, a partir de la promoción, la sensibilización y la creación voluntaria de nuevas OSCPR.
2. Fortalecer a las organizaciones beneficiarias y potenciales beneficiarias de PIDAR en competencias organizacionales asociativas y psicosociales, para favorecer su sostenibilidad organizacional, la competitividad territorial y su incidencia en el desarrollo rural.
2. Promover la participación de productores y productoras rurales en las instancias públicas de participación rural, así como en la formulación de iniciativas productivas sostenibles.



Fomento asociativo

El servicio de Fomento de la asociatividad y la participación rural se enfoca en la atención de las y los productores rurales formalizados y no formalizados, con énfasis en los sujetos, poblaciones, grupos y pueblos definidos dentro del enfoque diferencial y se aborda desde dos escenarios:

- ▶ El primero, es la promoción, que incluye: i) Sensibilización hacia los beneficios y responsabilidades de la asociatividad, y ii) Socialización de las estrategias de fomento asociativo y de las instancias y mecanismos de participación rural, y iii) la identificación de la iniciativa asociativa de los participantes quienes manifiestan expresamente no estar vinculados a ninguna forma asociativa e indican su interés en conformar una nueva o vincularse a una ya existente.

El segundo escenario es el acompañamiento a la formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales sin ánimo de lucro. Este inicia con la invitación directa de la DPA, remitida a los datos de contacto registrados en la solicitud allegada a la ADR a través de la Oficina de Atención al Ciudadano, por las productoras y productores rurales interesados, y la suscripción de la carta de compromiso, que confirma el interés de crear y formalizar una organización. Es preciso señalar que el acompañamiento a la formalización puede ser solicitado por los interesados sin que medie una participación previa en otras estrategias de fomento asociativo.

El Fomento asociativo se brinda a través de las siguientes estrategias que pueden ser ofertadas por la Agencia o solicitadas por la población sujeto de atención y por entidades públicas o privadas interesadas en promover el desarrollo rural y la formalización de organizaciones productivas en el campo colombiano. Para ello ofrece los siguientes servicios:

● Encuentros asociativos

municipales, locales y nacionales

Son una estrategia para promover y fomentar la asociatividad entre las y los productores rurales y las OSCPR, con el fin de generar o fortalecer iniciativas organizativas.

● Mesas técnicas

Tienen como propósito construir conocimiento conjuntamente con grupos de productores y productoras rurales, a partir de las problemáticas que desean superar y de las necesidades identificadas en términos de beneficios y responsabilidades derivados de los procesos asociativos.

En estos encuentros se capacita a las y los participantes para que construyan, de manera autónoma, sus planes estratégicos de acción organizacional, es decir, las acciones que se proyectan para que una colectividad cumpla sus objetivos.

● Escuelas de asociatividad

Metodología participativa donde productores y productoras rurales y los equipos facilitadores intercambian conocimientos, a través de la enseñanza - aprendizaje experiencial relativos a los beneficios y responsabilidades derivados de la asociatividad rural. Durante la realización de cada sesión se busca que los asistentes sean sensibilizados y parte activa de la construcción de conocimiento, al tiempo que, refuerzan aspectos relevantes de la asociatividad, la formalización y la participación en el ámbito rural.

En ese sentido, se constituyen como escenarios de encuentro entre productores y productoras rurales con voluntad asociativa, en los cuales se exponen lecciones aprendidas y buenas prácticas, que conlleven a la sensibilización y fomento asociativo entre los participantes y a una mejora en la gestión de sus grupos y comunidades.

● Ficha Técnica Estrategia de Formalización asociativa - SOMOS



Esta estrategia tiene como objetivo acompañar a grupos de productores y productoras en su voluntad de conformar una organización social, comunitaria y productiva rural legalmente constituida. Ante esta iniciativa asociativa, la ADR brinda dicho acompañamiento a través de la transferencia de conocimiento en temas relacionados con el proceso de

formalización, abordando temas como: competencias blandas, participación ciudadana, enfoque diferencial, planificación estratégica, objetivos comunes, tipos y responsabilidades de personerías jurídicas, Régimen tributario especial – RTE y proceso de registro ante Cámara de Comercio y DIAN.

Fortalecimiento asociativo

Este servicio busca fortalecer a las organizaciones beneficiarias y potenciales beneficiarias de PIDAR en competencias organizacionales asociativas y psicosociales, para favorecer su sostenibilidad organizacional, la competitividad territorial y su incidencia en el desarrollo rural. Consta de cuatro etapas: alistamiento, diagnóstico, generación de plan de fortalecimiento y acompañamiento a la implementación.

Así mismo, trabaja mancomunadamente hacia:

-  El fortalecimiento de competencias organizacionales y psicosociales en las organizaciones beneficiarias del servicio para la gestión socio empresarial y psicosocial, como aspectos fundamentales para su sostenibilidad.
-  Facilitar la interrelación productiva, a partir del intercambio de experiencias entre organizaciones de productores agropecuarios y otros actores de las cadenas de valor de diferentes regiones, consolidando su oferta, mejorando la competitividad territorial y promoviendo encadenamientos productivos.

El servicio de Fortalecimiento asociativo se desarrolla a través de dos estrategias.

Desarrollo de capacidades asociativas

Esta estrategia busca fortalecer las capacidades organizacionales asociativas y psicosociales para promover una mejora en la gestión estratégica de las organizaciones rurales y aumentar la probabilidad de ser sostenibles.

Con esta estrategia, las organizaciones atendidas ganan capacidad para construir su propio plan de fortalecimiento asociativo, mediante un ejercicio de planeación estratégica, facilitado por los profesionales de la DPA, a través del cual se identifican problemas centrales, se definen objetivos comunes y se ejecutan, de manera autónoma, las acciones de mejora propuestas.



Conecta

Estrategia creada para facilitar los ejercicios de interrelación productiva utilizando herramientas de exposición de experiencias aprendidas, en cuyo desarrollo se transmite la importancia de la coordinación productiva no sólo entre individuos, sino entre organizaciones del territorio y los demás actores involucrados o relacionados con las cadenas productivas rurales y las diferentes instancias de participación.

Promoción de la participación y la sostenibilidad

Con este servicio se busca implementar acciones para activar y potenciar las capacidades de los productores y organizaciones rurales para la participación en las instancias de formulación, decisión y ejecución de la política pública, con el fin de promover la inclusión productiva en los procesos de desarrollo rural, concitar la sinergia de la oferta pública, actores privados y comunitarios, articular recursos y establecer arreglos de gobernanza para el diseño democrático de estrategias que busquen la sostenibilidad de las iniciativas productivas, la escalabilidad territorial y la replicabilidad de experiencias exitosas de desarrollo rural.

Así mismo:

-  Promover la participación de las productoras y productores rurales sujetos de atención y las OSCPR en las instancias de concertación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, relacionados con el desarrollo rural y el enfoque diferencial de sus territorios.
-  Facilitar la formulación participativa de estrategias de sostenibilidad de iniciativas productivas para el desarrollo rural. El servicio de Promoción de la Participación y la Sostenibilidad se desarrolla a través de tres estrategias:

Mesas de Participación Incidente

Tienen como propósito activar y potenciar las capacidades de productores rurales y organizaciones campesinas mediante la socialización y sensibilización, a través de información relevante sobre los principios, mecanismos e instancias de participación, decisión y ejecución de la política de desarrollo rural que les permita agendar los problemas y demandas en estos escenarios, generar acceso a la oferta pública de bienes y servicios públicos rurales y articular estrategias de desarrollo mediante arreglos institucionales conducentes a la sostenibilidad de las iniciativas productivas.

Ruedas de Participación Rural

Tiene como propósito promover la participación de productores y productoras rurales sujetos de atención, socializando y sensibilizando sobre el papel fundamental de liderazgo que juegan las organizaciones rurales en la recepción y canalización de inquietudes e iniciativas de las comunidades rurales, para ser presentadas y discutidas en estos escenarios de formulación de políticas, planes, programas y proyectos que inciden en el desarrollo rural y en la integración del enfoque diferencial en los territorios..

● Rueda de Sostenibilidad Rural Productiva

La estrategia de sostenibilidad rural productiva tiene como propósito apoyar a los productores y sus organizaciones en la formulación de estrategias orientadas a dar sostenibilidad a las iniciativas y proyectos productivos que se implementan en el territorio, en alianza con actores institucionales y de la sociedad civil interesados en participar en la formulación y ejecución de iniciativas productivas sostenibles.

Cómo acceder: Para acceder a los servicios de fomento asociativo, fortalecimiento asociativo y, promoción de la participación y la sostenibilidad, basta con realizar una solicitud expresa de atención al correo institucional: correspondencia@adr.gov.co

También puede escribir a direccionsociatividad@adr.gov.co y hacer la solicitud directamente. El equipo de la Dirección de Participación y Asociatividad hará el trámite para radicar sus solicitudes y darles seguimiento oportuno.



En el evento de requerir información adicional sobre la Participación y Asociatividad, puede consultar el siguiente link:

<https://www.adr.gov.co/servicios-de-participacion-y-asociatividad/>



Estrategia para el fortalecimiento comercial de las organizaciones rurales

La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Comercialización, desarrolló estrategias orientadas cuenta con un programa el cual tiene como objeto, fortalecer las competencias comerciales de las organizaciones de productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con la finalidad de mejorar sus oportunidades de acceso, vinculación y concurrencia en escenarios comerciales y de negocios de los productos frescos y/o transformados, bajo relaciones más simétricas y justas, a través de las siguientes estrategias:

1.  Fortalecimiento de capacidades comerciales: este servicio permite identificar necesidades en materia de comercialización de las organizaciones, elaborar un plan de intervención e instalar capacidades que permitan lograr cumplir con requisitos técnicos y normativos de producto, cerrando brechas y logrando una mayor participación y competitividad de estas organizaciones, así mismo, se busca orientar, asesorar y capacitar comercialmente a los pequeños productores y de la ACFC del país, con el objetivo de generar encadenamientos comerciales y así abrir oportunidades para los agricultores en la promoción de sus productos a nivel local, regional, nacional e internacional.
2.  Circuitos cortos de comercialización: este servicio busca apoyar a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en acceder a mercados, reduciendo las brechas y barreras comerciales entre productor y vendedor, brindando insumos para la planeación, organización e implementación de mercados campesinos, Agroferias y ruedas de negocios de compras públicas locales y ruedas de negocio o encuentros con el sector privado. Asimismo, se acompaña y articulan encuentros entre oferta y demanda que conllevan a encadenamientos y acuerdos comerciales para la venta de productos frescos o transformados, diferenciados con certificación por parte de terceros.

La finalidad de estas estrategias es lograr aumentar el acceso de las organizaciones de productores agropecuarios y rurales a canales de comercialización y servicios especializados no cofinanciados por proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, se diseña, actualiza y transfiere un portafolio de contenidos especializados que contienen metodologías, procedimientos, guías, entre otros, los cuales facilitan y permiten minimizar riesgos en las transacciones, optimizar los tiempos en las dinámicas comerciales y de mercado.

Estas metodologías e instrumentos están dirigidas a los actores públicos y privados del desarrollo rural y a los profesionales de cualquier entidad, que requieran de herramientas Funcionales a sus labores de acompañamiento comercial a los productores del agro, estas son:

Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a La Comercialización



En el evento de requerir información adicional sobre el fortalecimiento comercial de las organizaciones rurales, puede consultar el siguiente link:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/>



○ Códigos de barras

La Agencia adquirió una membresía vitalicia con la empresa Logyca, quien es la encargada de suministrar y comercializar códigos de barras en el país, para los diferentes bienes de consumo que existen; en la ADR se pueden otorgar hasta 10 códigos de barras de forma GRATUITA a cada organización que lo requiera y se podrá evaluar aumentar este número.

Los códigos de barras, tienen una vigencia de 99 años y son una herramienta que amplía las posibilidades comerciales de entrada a un mercado masivo y facilita el ingreso a almacenes, grandes superficies, plataformas digitales y procesos de exportación.

¿Cuáles son los beneficios y utilidad de un código de barras?



- Permite generar un sistema de identificación único para cada producto.
- Garantiza el reconocimiento de su producto y su marca en cualquier escenario comercial.
- Optimiza los procesos de recepción, despacho, manejo de inventario, manejo en bodega, transporte, compra del consumidor final.
- Facilita el intercambio de información entre socios de negocios.

¿Por qué es importante que un producto tenga código barras?

Hoy en día, es un elemento fundamental para poder negociar con grandes superficies, plataformas digitales o para exportar. Los códigos de barras mejoran la eficiencia, la trazabilidad, la calidad de los datos y la seguridad del producto, desde el fabricante hasta el consumidor, ya que permiten identificar, capturar y compartir información con un mismo lenguaje que posibilita la comunicación entre organizaciones, y permite la visibilidad de los productos en toda la red de valor.

¿Cuánto cuesta un código de barras?

Actualmente, cada código de barras cuesta al público general **\$99.000 + IVA.**

¿Cuáles son los beneficios y utilidad de un código de barras?

ADR puede otorgar hasta **10 códigos de barras** de forma **GRATUITA** a cada organización que lo requiera. Se podrá evaluar aumentar este número.

En el evento de requerir información adicional sobre los Códigos de barras, puede consultar el siguiente link:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/codigos-de-barras/>

● Circuitos cortos (marcados campesinos, ruedas de negocios y Agroferías)

Los circuitos cortos de comercialización tienen por objeto la aproximación comercial efectiva entre oferta y demanda en los territorios para promover hábitos de alimentación saludables, generar espacios de aprendizaje al contexto de cada región, contribuir a viabilizar los desarrollos productivos, fortalecer la economía de las familias campesinas a través de la asociatividad, facilitar el desarrollo de proyectos en los territorios, empoderar a las comunidades con enfoques étnicos y de género, promover la calidad e inocuidad de los alimentos, garantizar el acceso a alimentos culturales y facilitar la generación de empleo.

Los circuitos cortos de comercialización son espacios en dónde pueden participar los productores independientes como de asociaciones de productores; la realización de los circuitos es articulada con entidades gubernamentales para integrar mayor cantidad de productores, con el fin de lograr eventos de mayor impacto.

Para vincularse a estos circuitos cortos es importante que nos cuente en qué departamento te encuentras y qué producto tiene, nos pueden escribir al correo electrónico: correspondencia@adr.gov.co y direcciondecomercializacion@adr.gov.co con el asunto.

En el evento de requerir información adicional sobre los Circuitos cortos, puede consultar el siguiente vínculo:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/circuitos-cortos-2/>

● Encadenamientos comerciales

Los encadenamientos comerciales son un nuevo servicio del modelo de atención de la dirección, el cuál es el último punto después de identificar y fortalecer la asociación. Este punto está enfocado principalmente a las asociaciones de productores legalmente constituidas, buscando integrarlas con el comprador final, en este caso, almacenes de cadena. Este servicio busca obtener negociaciones justas que sean durables en el tiempo y que beneficien la mayor cantidad de familias de productores posibles.

El punto clave para acceder a este beneficio es la **ASOCIATIVIDAD**, pues está demostrado que para poder competir en el mercado de comprador final es importante trabajar en equipo y fortalecer la cadena productiva.

En el evento de requerir información adicional sobre los encadenamientos comerciales, puede consultar el siguiente vínculo:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/circuitos-cortos-2/>

● Servicios de Educación informal en comercialización

Este servicio consiste en la capacitación en el uso de metodología, herramientas, guías entre otras; se implementa por oferta y demanda de nuevos usuarios de los territorios que requieran de información actualizada y/o mejorada incluidas al portafolio de servicios, así como la transferencia de la información derivada de las experiencias en las escuelas de aprendizaje, soportado esto en las metodologías pedagógicas adecuadas partiendo de la Metodología Alfabetización Digital con Énfasis Comercial, a partir de la adaptación de experiencias compartidas por **FAO, MINTIC, AGROSAVIA, MADR, UPRA** entidades que apoyan el desarrollo de la estrategia.

Este proceso formativo se realiza través de la educación informal en temas que han sido de interés para las organizaciones de productores de diferentes regiones del país, y que, impactan considerablemente su desempeño a nivel comercial haciendo parte de mercados formales, permitiendo fortalecer mediante cursos, talleres o diplomados, el uso y apropiación de las herramientas con énfasis comercial que incluyen temas de comercialización, y plataformas digitales como: Introducción al mundo digital, aprende **MINTIC, Linkata, Agroexplora, plataforma siembra, Optiagro, Agronet, Sipra, entre otros.**

Para más información sobre los Servicios de Educación Informal, consulte el siguiente Vínculo:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/>

● Fortalecimiento de capacidades comerciales

Este servicio tiene por objeto implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades comerciales y empresariales de las organizaciones de productores, así como disminuir las brechas identificadas para el acceso a mercados específicos gestionados desde la dirección de comercialización.

La identificación y selección de las organizaciones rurales caracterizadas y evaluadas como potenciales beneficiarios para la implementación de los planes estratégicos de Intervención Comercial, la realizan las Unidades Técnicas Territoriales, en su mayoría y con la verificación de la a Dirección de Comercialización. Estas deben ser organizaciones de pequeños productores u organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria que estén legalmente constituidas y activas, que comercialicen productos frescos y transformados de origen agropecuario producidos en el territorio nacional.

El proceso para implementar la estrategia de intervención comercial especializada y de negocios rurales a las organizaciones, se inicia con la implementación de un instrumento de diagnóstico denominado “Caracterización y Valoración de Capacidades de Organizaciones para la Comercialización”. Para abordar las debilidades identificadas en el diagnóstico y a partir de los resultados obtenidos con la implementación del instrumento, se elaborará un plan estratégico de intervención comercial en el que se establece la ruta de intervención sugerida en el marco de la asesoría especializada y su valoración específica, con el objetivo de reducir las brechas encontradas en el proceso de diagnóstico. En el marco de dichos planes, se destinarán recursos para que los productores puedan cumplir con exigencias y requerimientos puntuales de los mercados, a través de servicios complementarios. Los planes estratégicos de intervención comercial podrán establecer acciones o estrategias para mejorar la presentación del producto.

Para acceder a este servicio se debe estar atento a la oferta que se publique en la Página web de la entidad: <https://www.adr.gov.co/>





2.3

Adecuación de Tierras

¿Qué es Adecuación de Tierras?

Es un servicio público que contribuye al desarrollo rural, mediante la construcción de infraestructura física para riego, drenaje y protección contra inundaciones, con acciones complementarias para mejorar la productividad, los ingresos de los productores y sus condiciones de vida a través de un manejo integral, eficiente y sostenible de los recursos que coexisten en un territorio (Forero et al., 2018).

¿Qué son los Distritos de riego, drenaje y prevención de inundaciones?

Son áreas de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria (Ley 41 de 1993).

Al entender la dimensión y la utilidad de los distritos de riego, drenaje y control de inundaciones, se incluyen como servicios complementarios la provisión de maquinaria destinada a la operación y mantenimiento de la infraestructura, capacitaciones a las organizaciones de usuarios, transferencia de tecnología, entre otros. Así mismo, el servicio tiene como objetivo realizar acompañamiento a las asociaciones de usuarios en trámites organizacionales que les permiten administrar, operar y mantener estas obras.

¿Cómo acceder a la oferta de Adecuación de Tierras?

Para la financiación o cofinanciación de infraestructura de riego, drenaje y/o protección contra inundaciones, por **Ley 41 de 1993**, con recursos del **Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT)**, la ADR ofrece las siguientes alternativas:

- 1) Elaboración de estudios de preinversión
- 2) Construcción o ampliación de distritos de adecuación de tierras

3. Construcción de soluciones de riego individual o comunitario (reglamentación en proceso de aprobación por parte de Consejo Directivo ADR).
4. Rehabilitación, complementación y/o modernización de los distritos existentes.
5. Reposición de maquinaria (Una única vez).













Los proyectos que se presenten al **FONAT**, lo pueden hacer mediante postulación permanente, a través de la página web de la **ADR**, mediante radicación de una solicitud vía **PQRSD** o vía física en la sede central o en las **Unidades Técnicas Territoriales – UTT** en cualquier momento del año; la **ADR** también podrá realizar focalización en municipios priorizados y, finalmente, se podrá presentar un concurso abierto con unas fechas de inicio y cierre, de ser necesario.

Los proyectos de distritos serán, inicialmente, calificados de acuerdo con las siguientes variables, establecidas en el Reglamento del **FONAT**:

- ▶ Aporte de cofinanciación.
- ▶ Índice de condiciones para la inversión – (Herramienta de Análisis Multicriterio – UPRA).
- ▶ Enfoque diferencial.
- ▶ Grado interés de beneficiarios en el proyecto.
- ▶ Rentabilidad Social del Proyecto.
- ▶ Localización del proyecto.
- ▶ Índice de concentración de productores.
- ▶ Enfoque Territorial.
- ▶ Uso eficiente del agua y energía.
- ▶ Producción de líneas productivas con acuerdos de comercialización.

Una vez calificados y clasificados los proyectos de distritos de adecuación de tierras, según el puntaje obtenido, serán priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

Proyectos Preinversión (Estudios y Diseños)

-  Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz y Reforma Agraria.
-  Rentabilidad social, el cual aplicará solo para proyectos a los que se vaya a financiar la fase de factibilidad.
-  Grado de interés de las comunidades en la ejecución del proyecto (porcentaje de firma de acta de compromiso de recuperación de inversión). Cuando aplique.
-  Articulación con la oferta institucional en el territorio – Enfoque Territorial.
-  Articulación con los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR.
-  Fallos judiciales o decisiones contractuales.
-  Importancia estratégica nacional o territorial.
-  Índice de concentración de pequeños y medianos propietarios
-  Localización estratégica de los proyectos respecto a los puertos de exportación, medianos y grandes centros de consumo.
-  Inclusión de tecnologías que contribuyen a la adaptación al cambio climático y el uso eficiente del agua y la energía.
-  Análisis costo beneficio económico.
-  Puntaje obtenido en la calificación de los proyectos, de conformidad con el numeral
















Proyectos de obra nueva, rehabilitación, complementación, modernización o ampliación






- ▶ Grado de interés de las comunidades en la ejecución del proyecto (porcentaje de firma de acta de compromiso de recuperación de inversión).
- ▶ Rentabilidad social del proyecto.
- ▶ Localización estratégica de los proyectos respecto a los puertos de exportación, medianos y grandes centros de consumo.
- ▶ Índice de concentración de pequeños y medianos propietarios.
- ▶ Puntaje obtenido en la calificación de los proyectos.
- ▶ Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz y Reforma Agraria.
- ▶ Articulación con la oferta institucional en el territorio – Enfoque Territorial.
- ▶ Articulación con los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR.
- ▶ Inclusión de tecnologías que contribuyen a la adaptación al cambio climático y el uso eficiente del agua y la energía.
- ▶ Fallos judiciales o decisiones contractuales.
- ▶ Importancia estratégica nacional o territorial.
- ▶ Declaratorias de emergencia o calamidad pública.
- ▶ Enfoque diferencial de los proyectos.
- ▶ Análisis costo beneficio económico.
- ▶ Grado de deterioro de la infraestructura – situación actual de ingeniería el cual se determinará de conformidad con la metodología que determine el FONAT en sus documentos de gestión. (Solo para proyectos de rehabilitación, complementación, ampliación y modernización).

Proyectos Reposición Maquinaria (Una única vez)

-  Localización estratégica de los proyectos respecto a los puertos de exportación, medianos y grandes centros de consumo.
-  Rentabilidad social del proyecto.
-  Índice de concentración de pequeños y medianos propietarios.
-  Puntaje obtenido por los proyectos.
-  Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz y Reforma Agraria.
-  Articulación con la oferta institucional en el territorio – Enfoque Territorial.
-  Articulación con los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR.
-  Fallos judiciales o decisiones contractuales.
-  Declaratorias de emergencia o calamidad pública.
-  Grado de deterioro de la maquinaria del Distrito o la Asociación de Usuarios.
-  Análisis costo beneficio económico.

Nota: La construcción de Distritos de Adecuación de Tierras nuevos está sujeta a la política de recuperación de inversiones prevista en la Ley 41 de 1993, es decir, la ADR a través del FONAT puede financiar o cofinanciar la construcción de un Distrito pero los usuarios deben suscribir acta de compromiso y pagares en los cuales se comprometer a devolver un 10% en el caso de pequeños productores aplicando el subsidio previsto en la mencionada ley; esto mediante un mecanismo de amortización máximo a 15 años con pagos semestrales realizados a la entidad.

De otra parte, la **ADR** cofinancia sistemas de riego completos a nivel predial a través de la oferta de Proyectos Integrales de **Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR**, en los siguientes componentes:

-  Estructuras de suministro, recolección o cosecha, almacenamiento y reutilización de agua, podrán ser de tipo individual o comunitario.
-  Estructuras de conducción y distribución desde la fuente de suministro de agua hasta el área a regar, podrán ser de tipo individual o comunitario.
-  Estructuras, equipos y accesorios de riego y/o drenaje predial destinados a facilitar la aplicación del agua a la planta o la evacuación de su exceso en caso de que se requiera (drenaje), que garanticen el uso eficiente y ahorro del agua, se deben prever los instrumentos de medición del consumo de agua necesarios; solo podrán ser de tipo individual en beneficio de un predio.
-  Estructuras de protección contra inundaciones como parte integral del riego y/o drenaje predial para proteger exclusivamente al cultivo a regar en un predio específico por ser susceptible de inundaciones; dichas estructuras deben estar vinculadas directamente a la producción agropecuaria específicamente propuesta en el proyecto correspondiente, podrán ser individuales o comunitarias, podrán ser de tipo individual o comunitario.
-  Estructuras, equipos y accesorios de suministro de energía convencionales o alternativos y sistemas de automatización y control, que garanticen un funcionamiento eficiente y oportuno de los sistemas de riego y/ drenajes propuestos, podrán ser de tipo individual o comunitario.

Para la presentación de proyectos PIDAR se debe consultar la sección de PIDAR en el siguiente link <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/proyectos-integrales/>

Las comunidades rurales beneficiarias del servicio público de adecuación de tierras (asociaciones de usuarios) pueden, además, realizar los siguientes trámites en la ADR:

- Concepto de viabilidad para reconocimiento de Personería Jurídica.
- Expedición de Certificados de Existencia y Representación Legal
- Concepto de viabilidad para reformas de Estatutos.
- Servicio de educación informal (capacitaciones y talleres) y acompañamiento (asesoría).
- Para conocer los requisitos puede ingresar a:
<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/adecuacion-de-tierras/tramites-de-asociaciones/>



TODOS LOS TRÁMITES
QUE SE PRESENTEN ANTE

LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

SON GRATUITOS

**NO SE REQUIEREN INTERMEDIARIOS
¡NO SE DEJE ENGAÑAR!**

¡DENUNCIE!

Línea de Atención: **(601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402** - Correo Institucional: atencionalciudadano@adr.gov.co

La Agencia de Desarrollo Rural ha dispuesto un correo exclusivo para realizar las denuncias correspondientes, denuncias@adr.gov.co

Elaboró: Gilma Anamaría Quintero Ocampo, Gestor T1 -09 - Secretaria General – Servicio al Ciudadano.

Revisó: Hilda Villegas Ramírez, Contratista -Secretaria General.
Claudia Marcela Martínez Narváez, Gestor Oficina de Planeación
Walter Silva, Contratista Oficina de Planeación

Aprobó: Secretaria General (E).